



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO  
Gobierno de  
Tlaxcoaque

REFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LAVE: TEM000978  
DOLIO TRÁMITE: 672.473  
OMERÉ: ALCARAZ ARIAS BERTHA  
SICACIÓN: RÍO AMAZONAS  
COLONIA: EL VERGEL  
ALLE CRUCE 1: RÍO DE JANEIRO  
ALLE CRUCE 2: RÍO BALSAS  
IRO: VARIOS ROPA  
UPERFICIE: 5.00 mts.  
IPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P  
MPORTE MT2: \$ 0 mts.  
IAS AMPARADOS: 3  
IGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2021

FECHA EXPEDICIÓN

17-diciembre-2021

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

#### DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 11:00:19 p
SÁBADO	NO TRABAJA		
DOMINGO	NO TRABAJA		

""NAVIDEÑO : EL VERGEL""

#### ESERVACIONES:

RT 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO 2019

TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

Fernando Villas

P/SAH/ida chavez

AUTORIZÓ

ACEPTO

ALCARAZ ARIAS BERTHA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxcoaque, puesto que se autoriza un "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada, o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

en el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso, puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

apuestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

el permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

el permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

#### QUEDA PROHIBIDO

la venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.

arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

tabajarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como ciclos,

tabajarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, patios,

tabajarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cardúmenes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden cigarrillos o comestibles similares.

tabajarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia peníncula, ingresos carreteros y avenidas.

se da éste aviso de prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.